

RESOLUCIÓN N° **1878** /2023
AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO
DEFINITIVO Y MODIFICA GIRO QUE INDICA.

RECOLETA, **15 JUN. 2023**

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades N°39777 de fecha 31 de mayo del 2023, timbrado ante el S.I.I de fecha 01 de junio del 2023
2. Ficha Inspectiva, de fecha 02 de junio del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Lo señalado en la Ley N°19.749 que establece normas para facilitar la **Creación de Micro-Empresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo de 2022, que reglamenta dicha ley.
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio Numero de Transacción: 24773856801, de fecha 12 de abril del 2023, Cambio Domicilio de 25 de enero N°968 a Alfredo Rosende N°805 comuna de Recoleta, emitidas por el Servicio de Impuestos Internos.
5. Informe Sanitario N°2313214419 de fecha 26 de mayo del 2023. emitida por Seremi Salud Región Metropolitana
6. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022. que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
7. Decreto Exento N°810, de fecha 08 de mayo del 2023. que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** el traslado del permiso enrolado con el N° **2-755601**, con dirección en **25 DE ENERO N° 968 (EX1068)**, a nombre de **TALLER MECANICO MANUEL EDUARDO ORELLANA AVILA E.I.R.L.**, Rut. **76.615.699-1**, con giro "TALLER MANTENCION MECANICA DE VEHICULOS SIN DESABOLLADURA NI PINTURA" el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en la dirección comercial **ALFREDO ROSENDE N°805, Rol 6635-137**, unidad vecinal **4**, en atención de que cumple con las condiciones para trasladar la actividad comercial.

2° **AUTORIZÁSE** la modificación de giro del permiso definitivo, enrolado con la patente **2-755601**, a nombre de **TALLER MECANICO MANUEL EDUARDO ORELLANA AVILA E.I.R.L.**, Rut **76.615.699-1** con domicilio comercial en **ALFREDO ROSENDE N°805, Rol 6635-137**, unidad vecinal **4**, el cual debera registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro "TALLER MECANICO SIN PINTURA, SIN DESABOLLADURA, SIN LUBRICACION, SIN LAVADO".

3° **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

4° **DÉJASE** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5° **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6° **EL** Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente via correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Departamento de Enrolamientos y Cobros, y copia a O.C.M. SII, Interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DVM/crc
12.06.2023

2087603

Oh



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS